

# **Impidamos que en el Distrito Federal se promulgue una reforma violatoria de los derechos de las personas con discapacidad**

El pasado 9 de junio la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por unanimidad una reforma que afectará a miles de personas con discapacidad en la Ciudad de México y que viola las obligaciones internacionales del Estado Mexicano al tenor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (“Convención”).

Durante décadas, en México se ha instrumentado un sistema generalizado de atropello de los derechos de las personas con discapacidad. Se ha partido del supuesto de que no pueden llevar vidas auto dirigidas y asumir el control responsable de sus asuntos jurídicos. Así, se ha suplantado la voluntad de las personas con discapacidad, impidiendo que tomen las decisiones más relevantes sobre su vida. La reforma del 9 de junio acentúa dicha visión e institucionaliza un sistema que cimienta diversos estereotipos hacia las personas con discapacidad y refuerza las principales violaciones a sus derechos humanos.

La Asamblea Legislativa dio la espalda a los trabajos y discusiones que durante el último año se habían sostenido en el marco del espacio de participación de personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que junto con organizaciones de la sociedad civil, especialistas e instancias públicas, buscan reformar el estado de interdicción y crear un sistema de apoyos conforme a la Convención y con ello reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Así, la mencionada reforma contraviene los artículos 4 y 12 de la Convención, al haber ignorado las consultas y trabajo que previamente se habían hecho con personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, y aprobar un proyecto en el que no se llevó a cabo ninguna consulta de este tipo.

Con lenguaje discriminatorio y paternalista, la reforma trata a las personas con discapacidad como incapaces y los sujeta al cuidado de sus padres a la perpetuidad, sin incentivar la vida independiente.

Además de no establecer dispositivo alguno de apoyo en la toma de decisiones, ni ajustes razonables para que sean las personas con discapacidad quienes ejerzan sus derechos y decidan por sí las cuestiones relevantes sobre su vida. En cambio, las somete involuntariamente a la merced y voluntad de un/a tutor/a o custodio/a para que los representen en todos los actos relevantes de su vida.

Por otro lado, la reforma convierte a toda la población en cómplice de las violaciones de derechos humanos. La gente cercana a personas con discapacidad tendrá la obligación de llevarlas ante las autoridades jurisdiccionales para privarlas de su capacidad jurídica. A quienes incumplen con esta obligación se les puede sujetar a responder por todos los daños y perjuicios que se generen.

Reconocemos que la Ciudad de México ha avanzado en una agenda de derechos humanos que no puede excluir a las personas con discapacidad, sino al contrario, busca que todas las personas seamos reconocidos en nuestros derechos y las políticas y decisiones públicas busquen su respeto, promoción, protección y garantía. La reforma aprobada contradice estos esfuerzos al vulnerar los derechos de las personas con discapacidad.

Las organizaciones de la sociedad civil, instituciones y personas firmantes reprobamos la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del D.F. y hacemos un llamado al Jefe de Gobierno para que la vete, observando su compromiso con los derechos humanos, sus obligaciones internacionales en la materia y los derechos de las personas con discapacidad.

A su vez, exhortamos al Jefe de Gobierno para que continúe colaborando activamente con los grupos de la sociedad civil organizada que han trabajado seriamente para crear un Sistema de Apoyos, a partir del cual las personas con discapacidad puedan ser plenamente incluidas en la sociedad.

### **Atentamente,**

**CEIS- Centro Estratégico de Impacto Social, A.C**

**Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX):**

**APAC, I.A.P.- Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral**

**Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, CLIMA, A.C.**

**Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.**

**KADIMA - Asociación Civil Judeo Mexicana para Personas con Necesidades Especiales y/o Discapacidad, A.C.**

**Fundación Paso a Paso, A.C.**

**Libre Acceso, A.C.**

**Voz Pro Salud Mental, A.C.**

**Colectivo Chuhcan, A.C.**

**Comunicación para la Inclusión, A.C.**

**Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, CONFE, A.C.**

**Disability Rigths International- México (DRI)**

**Documenta, análisis y acción para la justicia social, AC.**

**Facultad de Derecho de la Universidad La Salle**

**Por el derecho a la salud mental de niños niñas y adolescentes**

**Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público, Sección Discapacidad, de la Pontificia Universidad Católica del Perú**

**Clinica Jurídica en Discapacidad y Derechos Humanos, del Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos, Universidad Nacional del Mar de Plata (Argentina)**

**Inclusión Interamericana**

**Inclusión Internacional**

**Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (Paiis) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia)**

**Fabián Aguinaco Bravo**

**Jorge R. Ojeda Santana**

**Katia D' Artigues**

**Mariana Hernández Flores**

**Patricia Brogna**

**Rodrigo Manuel Martínez Olivera**

**Santiago Corcuera Cabezut**